



ACTA No. 025 E

AÑO: 2023

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 18 de septiembre de 2023

**1 ACTA RESOLUTIVA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

2 Se instala la sesión y el Presidente dispone que se constate el quórum por parte de Secretaria, para la sesión extraordinaria de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Central del Ecuador, el lunes 18 de septiembre de 2023, a las 12h30, presidida por el señor Decano, MSc. Carlos Montúfar Delgado y con la asistencia de:

6 Dr. Enrique Cabanilla, Subdecano

8 Dra. María Yumbra, Representante Docente Alterna

9 Dra. María Eugenia Ávila, Representante Docente

10 Ing. Adriana Frixone, Representante Empleados y Trabajadores

11 MSc. Gustavo Sevillano, Director de Carreras de Ingeniería Agronómica, Agronomía

12 Dr. Edison Molina, Director de Carreras de Turismo Ecológico, Turismo

13 Dr. Darío Cepeda, Director Posgrado (ingresa a las 12h40)

15 En esta sesión no se tuvo la presencia de la Representante Estudiantil.

17 Miembros Invitados

18 Sra. Alejandra Nenger, Presidenta Asociación Estudiantes Turismo Ecológico y Turismo

20 Actúa como secretaria la Abgda. Diana Cañar Jiménez, Secretaria Abogada, con apoyo de la Lic. Erika Vargas.

22 Por Secretaria se da lectura al orden del día, por unanimidad se aprueba el orden del día.

**24 ORDEN DEL DÍA:**

**26 1. COMUNICACIÓN SOBRE INCONFORMIDAD CON PROCESO DEFICIENTE DE EVALUACIÓN DESEMPEÑO DOCENTE 2022-2023**

29 Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CIA-2023-0975-O de fecha 14 de septiembre de 2023 que el Dr. Carlos Alberto Ortega Representante Docente de la Carrera de Agronomía dirige a Magister Luis Fernando Cabrera Director de Aseguramiento de la Calidad, en el cual expone que en la Facultad de Ciencias Agrícolas, Carrera de Agronomía e Ingeniería Agronómica, se han presentado inaceptables errores producto del sistema utilizado para el proceso de evaluación docente, en unos casos en Heteroevaluación y, en otros, de Coevaluación, como se expresa en el oficio UCE-FAG-CIA-2023-0928-O, de 7 de septiembre de 2023, firmado por el Dir. de Carrera Gustavo Fernando Sevillano Vásquez, quien acusa en parte a la existencia de "aulas espejo" como razón de dichas anomalías.

37 Detalla las inconsistencias encontradas entre Instructivo para el Proceso de Evaluación del Desempeño Docente, periodo académico 2022-2023 y el reglamento de evaluación docente, menciona que lo anterior evidentemente viola legalmente lo establecido en el Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la UCE, en cuyo Artículo 19, del "Recurso de Apelación..." expresa que el docente deberá hacer la apelación antes mencionada "...en el término de 10 días desde la entrega del informe individual...".

43 Por este motivo y, para no continuar en ilegalidad, recomienda que se corrija a la brevedad posible, este error en el instructivo, por atentar contra un derecho establecido en norma superior, lo que lo vuelve inaplicable. Complementariamente, recomienda se disponga a la unidad informática a cargo de este proceso, que determine la razón de los errores producidos; los corrija y habilite el sistema para volver a realizar la evaluación, de modo que no vuelvan a ocurrir las anomalías detectadas, que afectan la honra y el desempeño del estamento docente, con valores de cero, absolutamente contrarios a la realidad.

**50 RESOLUCIÓN:**

51 Con los antecedentes en mención los miembros de Consejo Directivo, por unanimidad resuelven:



ACTA No. 025 E

AÑO: 2023

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 18 de septiembre de 2023

1 Dar por conocida la comunicación enviada por el Dr. Carlos Alberto Ortega Representante Docente a Consejo Directivo de  
2 la Facultad, sobre Inconformidad con el proceso de Evaluación al Desempeño Docente 2022-2023 y se resuelve estar  
3 pendiente de la respuesta por parte de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central del Ecuador.  
4

## 5 2. APROBACIÓN CARGA HORARIA 2023-2024

6  
7 Se conoció la Matriz de Planificación de Carga Horaria Docente de la Facultad de Ciencias Agrícolas 2023-2024, que  
8 presenta el MSc. Gustavo Sevillano Director de Carrera.  
9

10 Al respecto el señor Decano MSc. Carlos Montúfar señala: que ha sido asignada la docente Margarita Flor en lugar de Lenin  
11 Ron, Matemática Aplicada y que se mantienen todos los contratos docentes.  
12

13 Dr. Edison Molina, indica que escribió a Vicerrectora por el tema de la docente Rosa Campillo y se pone a disposición 10  
14 horas de carga horaria y para que se carguen horas al docente Christian Quishpe para proceso de cierre de la Carrera de  
15 Turismo Histórico y Cultural.  
16

17 Dr. Enrique Cabanilla Subdecano, sugiere que la aprobación se haga autorizando al señor Decano para que apruebe algún  
18 cambio en caso de ser necesario.  
19

### 20 RESOLUCIONES:

21 Luego de la disertación por parte de los miembros de Consejo Directivo, por unanimidad resuelven:  
22

- 23 a. Aprobar la carga horaria, dando potestad al señor Decano para realizar los cambios que se soliciten desde el  
24 Vicerrectorado Académico y de Posgrado, o Vicerrectorado Administrativo Financiero.  
25
- 26 b. Las Direcciones de Carrera, socializarán la matriz de carga horaria, a los señores docentes de la Facultad.  
27

## 28 3. IMPUGNACIÓN EVALUACIÓN DOCENTE DRA. NELLY LARA

29 Se conoció el Oficio Memorando Nro. UCEFAG-CIA-2023-0563-M del 14 de septiembre de 2023 suscrito por la Dra. Nelly  
30 Lara Valdez donde señala, en referencia a la notificación de la evaluación de desempeño docente en las carreras de  
31 Ingeniería Agronómica y Agronomía (anexo respaldo), en Ingeniería Agronómica no tiene observaciones. Sin embargo, le  
32 preocupa en lo que concierne a la carrera de Agronomía. En tal sentido, después de haber realizado consultas de  
33 importancia a las autoridades de Aseguramiento de la Calidad, efectúa la siguiente petición: Para la mejora de su  
34 desempeño docente, de la manera más considerada, solicita los resultados emitidos por los dos estudiantes de noveno  
35 semestre de la asignatura de Tecnología de Alimentos, los cuales son los únicos participantes del componente  
36 heteroevaluación en el período académico 2022-2023, y quienes, seguramente, como primera promoción, ya forman parte  
37 de los jóvenes profesionales del área agronómica.  
38  
39

### 40 RESOLUCIÓN:

41 Con los antecedentes en mención los miembros de Consejo Directivo, por unanimidad resuelven:  
42

43 Dar por conocida la solicitud y comunicar a la docente Nelly Lara que la base de datos de la evaluación docentes la maneja  
44 la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central, por lo que terminado el proceso tendrá acceso a la  
45 evaluación.  
46  
47

## 48 4. IMPUGNACIÓN EVALUACIÓN DOCENTE ING. JAIME PAZMIÑO

49 conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CIA-2023-0972-O del 13 de septiembre de 2023 suscrito por el Ing. Jaime Pazmiño  
50 Mayorga docente de la Carrera de Agronomía y que en su momento fue docente de la Asignatura Construcciones  
51 Agropecuarias de la Carrera de Ingeniería Agronómica ("Malla Antigua") en el semestre 2022-2023, presenta impugnación a  
52 la Evaluación al Desempeño Docente (Grado), Resultado Individual por Docente de la Carrera de Ingeniería Agronómica,  
53 componente heteroevaluación (2022-2023), en razón de que es correspondiente a lo que señala el Instructivo para el  
54



ACTA No. 025 E

AÑO: 2023

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 16 de septiembre de 2023

1 proceso de Evaluación del Desempeño Docente 2022-2023 que en su numeral 10.1.1.2 indica, "El profesor luego de revisar  
2 el "Resultado Individual por Docente", y si en el componente heteroevaluación no fue evaluado por ningún estudiante por lo  
3 que se refleja la calificación de cero (0), podrá impugnar ante Consejo Directivo, únicamente si: a) pertenece a la Carrera no  
4 vigente del Régimen Académico 2009 y b) si registró carga horaria en el periodo académico 2022-2023 en las aulas  
5 denominadas espejo, remediales, o de similares características". Adicionalmente adjunta evidencias solicitadas en el  
6 numeral 10.1.1.2.1., las cuales corresponden a la respuesta dada por la Dirección de Carrera de acuerdo a la solicitud  
7 realizada para el efecto.  
8

#### 9 RESOLUCIÓN:

10 Con los antecedentes en mención los miembros de Consejo Directivo, por unanimidad resuelven:

11  
12 Ratificar lo resuelto en sesión ordinaria del 14 de septiembre de 2023, que fue notificado al docente Jaime Pazmiño  
13 mediante Resolución No. 297 CDO, que señala: "Aceptar la impugnación respecto a la heteroevaluación y según lo que  
14 señala el "Instructivo para el proceso de Evaluación del Desempeño Docente periodo académico 2022-2023", numeral  
15 10.1.2.2 se considera pertinente colocar la máxima calificación del componente heteroevaluación, que corresponde a un  
16 PUNTAJE de 3.00 que equivale en su PORCENTAJE al 100%."  
17

#### 18 5. IMPUGNACIÓN EVALUACIÓN DOCENTE DR. EDWIN CÁCERES

19  
20 Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CIA-2023-0980-O del 14 de septiembre de 2023 suscrito por el Dr. Edwin Cáceres  
21 Acosta mediante el cual hace llegar el oficio de impugnación del resultado de Evaluación docente solicita que, en calidad de  
22 Presidente del Consejo Directivo, interponga sus buenos oficios a fin de que se atienda favorablemente mi solicitud que está  
23 cumpliendo con los requisitos establecidos. De acuerdo a lo que señala el Instructivo para el proceso de Evaluación del  
24 Desempeño Docente 2022-2023 que en su numeral 10.1.1.2 indica "El profesor luego de revisar el "Resultado Individual por  
25 Docente", y si en el componente heteroevaluación no fue evaluado por ningún estudiante por lo que se refleja la calificación  
26 de cero (0), podrá impugnar ante Consejo Directivo, únicamente si: a) pertenece a la Carrera no vigente del Régimen  
27 Académico 2009 y b) si registró carga horaria en el periodo académico 2022-2023 en las aulas denominadas espejo,  
28 remediales, o de similar característica. En él se aplica este marco normativo y los documentos indicados en la comunicación  
29 adjunta.  
30

31 En la ficha de evaluación adjunta, se observa que tiene nota de cero en COEVALUACION-PAR ACADÉMICO, a pesar de  
32 tener todos los requisitos cumplidos. Adjunta los registros de notas de los estudiantes de las Cátedras impartidas en el  
33 periodo de evaluación. También se puede ver el print de pantalla de las aulas virtuales, las cuales se pueden recuperar y  
34 observar que contienen en forma detallada el cumplimiento de las actividades establecido en la carga horaria.  
35

#### 36 RESOLUCIÓN:

37 Con los antecedentes en mención los miembros de Consejo Directivo, por unanimidad resuelven:

- 38  
39 a. Aceptar la impugnación respecto a la heteroevaluación y según lo que señala el "Instructivo para el proceso de  
40 Evaluación del Desempeño Docente periodo académico 2022-2023", numeral 10.1.2.2 se considera pertinente  
41 colocar la máxima calificación del componente heteroevaluación, que corresponde a un PUNTAJE de 3.00 que  
42 equivale en su PORCENTAJE al 100%.  
43  
44 b. Respecto al componente Coevaluación-Par académico de la Evaluación al Desempeño Docente 2022-2023, se  
45 solicita al Dr. Fabián Montesdeoca proceda a realizar la respectiva evaluación como Par Académico.  
46

#### 47 6. IMPUGNACIÓN EVALUACIÓN DOCENTE MSC. WELLINGTON BASTIDAS

48  
49 Se conoció el Oficio No. UCE-FAG-CIA-2023-0981-O del 14 de septiembre de 2023 suscrito por el MSc. Wellington Bastidas  
50 Guevara, mediante el cual señala que, en el proceso de evaluación docente 2022-2023, se ha reportado en el documento  
51 correspondiente que para coevaluación par y heteroevaluación, no se registra ninguna asignación por calificación en la  
52 evaluación; por este motivo señor Presidente de la comisión de evaluación y Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas,  
53 solicita la impugnación de la evaluación para la carrera de ingeniería agronómica, régimen académico 2009, periodo



ACTA No. 025 E

AÑO: 2023

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 18 de septiembre de 2023

académico 2022-2023; por motivo de homologación por validación de conocimientos en la asignatura de Agroecología. Los estudiantes son Anangonó Guachalá Katherina Estefanía y Pinta García Andreina Fernanda.

Para el indicador (pregunta) 1, señala que ha coordinado la entrega del sílabo de la asignatura con la dirección de carrera, conforme los lineamientos establecidos por la Universidad, al inicio del proceso de homologación para conocimiento y aprobación, para lo cual adjunto el siguiente documento que evidencia lo afirmado. Para el indicador 2, indica que se revisó el sílabo entregado por la dirección de carrera y que coinciden con los lineamientos de la Facultad. Para el indicador 3, argumenta que la estudiante recibió un trato digno e igualitario, brindando directrices y consejos para orientar el proceso de evaluación y aprendizaje.

#### RESOLUCIONES:

Con los antecedentes en mención los miembros de Consejo Directivo, por unanimidad resuelven:

- a. Aceptar la impugnación respecto a la heteroevaluación y según lo que señala el "Instructivo para el proceso de Evaluación del Desempeño Docente periodo académico 2022-2023", numeral 10.1.2.2 se considera pertinente colocar la máxima calificación del componente heteroevaluación, que corresponde a un PUNTAJE de 3.00 que equivale en su PORCENTAJE al 100%.
- b. Respecto al componente Coevaluación-Par académico de la Evaluación al Desempeño Docente 2022-2023; al haber participado en el proceso de homologación por validación de conocimientos, se solicita a la MSc. Andrea Cevallos proceda a realizar la respectiva evaluación.

#### 7. IMPUGNACIÓN EVALUACIÓN DOCENTE MSC. CRISTINA TROYA

Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CIA-2023-0983-O del 14 de septiembre de 2023 suscrito por la MSc. Cristina Troya Mogollón mediante el cual remite carta de impugnación referente al componente de COEVALUACIÓN PAR ACADÉMICO, por motivo de que los resultados presentados no están sustentados, en este sentido emito las evidencias correspondientes. Para todos los cuatro indicadores, menciona que su par académico lo calificó de manera positiva, por lo cual impugna la calificación de 0 (cero) en el componente Coevaluación-Par Académico, en la carrera de Ingeniería Agronómica.

#### RESOLUCIÓN:

Con los antecedentes en mención los miembros de Consejo Directivo, por unanimidad resuelven:

Aceptar la impugnación respecto al componente Coevaluación-Par académico de la Evaluación al Desempeño Docente 2022-2023 y solicitar al Dr. Fabián Montesdeoca proceda a realizar la respectiva evaluación como Par Académico.

#### 8. IMPUGNACIÓN EVALUACIÓN DOCENTE MSC. VERÓNICA CORELLA

Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CT-2023-0809-O del 14 de septiembre de 2023 suscrito por la MSc. Verónica Corella Hidalgo docente de la Carrera Turismo Ecológico, mediante el cual presenta solicitud de impugnación de acuerdo a lo que señala el Instructivo para el proceso de Evaluación del Desempeño Docente 2022-2023 que en su numeral 10.1.1.2 indica "El profesor luego de revisar el "Resultado Individual por Docente", y si en el componente heteroevaluación no fue evaluado por ningún estudiante por lo que se refleja la calificación de cero (0), podrá impugnar ante Consejo Directivo, únicamente si: a) pertenece a la Carrera no vigente del Régimen Académico 2009 y b) si registró carga horaria en el periodo académico 2022-2023 en las aulas denominadas espejo, remediales, o de similares características. En su caso cumple lo indicado en dicho instructivo por lo que adjunto sirvase encontrar las evidencias solicitadas en el numeral 10.1.1.2.1.

1. Tabla de convalidación u homologación, y
2. Reporte de calificación de los estudiantes que no evaluaron.

#### RESOLUCIÓN:

Con los antecedentes en mención los miembros de Consejo Directivo, por unanimidad resuelven:

Aceptar la impugnación respecto a la heteroevaluación y según lo que señala el "Instructivo para el proceso de Evaluación del Desempeño Docente periodo académico 2022-2023", numeral 10.1.2.2 se considera pertinente colocar la máxima



ACTA No. 025 E

AÑO: 2023

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 18 de septiembre de 2023

1 calificación del componente heteroevaluación, que corresponde a un PUNTAJE de 3.00 que equivale en su PORCENTAJE  
2 al 100%.

3  
4 **9. INFORME DE GESTIÓN COIF 2023-2023**

5  
6 Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CT-2023-0812-O del 15 de septiembre de 2023 suscrito por la Dra. Jacquelyn Pacheco  
7 Coordinadora de la Comisión de Investigación de la Facultad, mediante el cual indica que, con el fin de atender la solicitud  
8 del Vicerrectorado de Investigación Doctorados e Innovación recibida mediante comunicación UCE-MDI-2023-2670-O del  
9 07 de septiembre de 2023, adjunta informe de Gestión de la COIF del semestre 2023-2023 para que por su intermedio se  
10 eleve a Consejo Directivo para su aprobación, indica además que los tiempos establecidos para presentación de informes  
11 en el Calendario Académico, es entre el 18 al 22 de septiembre del 2023.

12  
13 **RESOLUCIÓN:**

14 Con los antecedentes en mención los miembros de Consejo Directivo, por unanimidad resuelven:

15 Aprobar el Informe de Gestión de la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrícolas del semestre 2023-  
16 2023 y remitir para conocimiento del Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación de la Universidad Central del  
17 Ecuador.

18  
19 **10. DIPLOMADO CANNABIS FAG COORGANIZACIÓN ECUADOR CONVENTIONS**

20  
21 Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CIA-2023-0968-O del 13 de septiembre de 2023 suscrito por el MSc. David González  
22 Técnico Docente quien solicita se oficialice lo conversado con el Ingeniero Manuel Pumisacho que ha solicitado se haga el  
23 Diplomado de cannabis como coorganizadores entre Ecuador Conventions y la Facultad de Ciencias Agrícolas. Actualmente  
24 como es de su conocimiento se realizó como aval.

25  
26 **RESOLUCIÓN:**

27 Con los antecedentes en mención los miembros de Consejo Directivo, por unanimidad resuelven:

28  
29 Aprobar que la Facultad de Ciencias Agrícolas participe como coorganizadora, con Ecuador Conventions para la ejecución  
30 del Diplomado en Cannabis, en lo referente a la parte académica y planificación del proyecto.

31  
32 **11. SOLICITUD RECONSIDERACIÓN RESPONSABILIDAD PROGRAMA INTERSEMESTRAL DR. EDGAR RUIZ**

33  
34 Se conoció el Oficio Nro. Oficio Nro. UCE-FAG-CIA-2023-0989-O del 13 de septiembre de 2023 suscrito por el Dr. Edgar  
35 Ruiz quien someta a Consejo Directivo la reconsideración de su designación de ejecutar y elaborar el informe de las  
36 jornadas intersemestrales vigentes, puesto que esta función ya la cumplió en el periodo 2022-2022, conjuntamente con la  
37 ex colega Ana Cueva; para lo cual apela a aquella sana práctica de tener alternabilidad de funciones, de esta manera se  
38 dará oportunidad a la participación de otros(as) colegas.

39  
40 **RESOLUCIÓN:**

41 Con los antecedentes en mención los miembros de Consejo Directivo, por unanimidad resuelven:

42  
43 Ratificar la designación notificada al docente Dr. Edgar Ruiz Guerra mediante Resolución No. 266 CDE según resolución  
44 tomada en sesión extraordinaria del 07 de septiembre de 2023, que en el literal b señala: "Designar como Responsables de  
45 la Ejecución de la Programación Intersemestral y entrega del informe de las jornadas a los docentes MSc. Paulina Guerrero  
46 y el Dr. Edgar Ruiz."

47  
48 **12. PLAN DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES**

49  
50 Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-SUB-2023-0142-O del 13 de septiembre de 2023 suscrito por el Dr. Enrique Cabanilla  
51 Subdecano, remite la propuesta del plan de prácticas pre profesionales de las carreras de Agronomía y Turismo para  
52 revisión en Consejo Directivo.



ACTA No. 025 E

AÑO: 2023

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 18 de septiembre de 2023

1 Dr. Enrique Cabanilla indica que el documento fue elaborado con las técnicas docentes MSc. Stephanie Castillo y MSc.  
2 Carla Toapanta, menciona que las prácticas preprofesionales se realizan en forma acumulada ya que a las empresas no les  
3 sirve una práctica solo por ochenta horas. Además, explica el proceso que se realiza para el registro de resultados.

4  
5 Dr. Edison Molina Director de Carrera de Turismo, sugiere que se incluya un casillero que indique Aprueba o Repueba y  
6 que se retire del Registro de Visitas el casillero de duración de la visita.

7  
8 MSc. Carlos Montúfar solicita que en el Certificado de prácticas se ponga cédula de ciudadanía en lugar de cédula de  
9 identidad y se incluya el nombre de la Facultad. En el registro de visitas si incluya el nombre del docente.

10  
11 Sr. Subdecano, propone que se registre una sola firma en los Registros de Visitas, por todas las visitas que los docentes  
12 realicen y que las técnicas docentes se encarguen de oficializar para obtener la firma por parte de cada empresa.

13  
14 **RESOLUCIÓN:**

15 Luego de la disertación por parte de los miembros de Consejo Directivo, por unanimidad resuelven:

16  
17 Aprobar el Plan de prácticas pre profesionales de las carreras de Agronomía y Turismo con las observaciones realizadas  
18 por parte de este organismo.

19  
20 **13. ALCANCE A RESOLUCIÓN NO. 244 CDO SOBRE INFORME FINAL VALIDACIÓN CONOCIMIENTOS ESPECIAL**  
21 **CARRERA TURISMO ECOLÓGICO**

22  
23 Se conoció Oficio Nro. UCE-FAG-CT-2023-0798-O del 13 de septiembre de 2023 suscrito por el Dr. Edison Molina Director  
24 de las Carreras de Turismo Ecológico y Turismo, donde indica que, en seguimiento al Oficio Nro. UCE-FAG-DEC-2023-  
25 0868-O referente al proceso de registro de notas por validación de conocimientos especial me permito informar que el  
26 personal de secretaria de estudiantes, unidad de titulación y director de carrera, acudieron a una reunión presencial con la  
27 Ing. Maria Esther Moyano Lucio analista de la Dirección de Tecnologías y Comunicación. Como resultado de la reunión, se  
28 solicitó realizar un alcance a Resolución No. 244 CDO, en razón de que en el sistema SAU y SIU, no se puede anular la  
29 matrícula o registrar un nuevo período de proceso de validación, ya que el mismo al ser un caso especial, no se rigió a las  
30 fechas del calendario académico, por lo que solo se reflejará un cambio de notas.

31  
32 Solicita se autorice a la Dirección de Tecnologías y Comunicación el cambio de las calificaciones de la aprobación de  
33 validación de conocimientos, según informe adjunto en el Sistema Académico SIU, designando a Lic. Mónica Cajas y el Ing.  
34 José Torres para el efecto.

35  
36 Al respecto da a conocer que, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones envía Oficio Nro. UCEDTIC-  
37 2023-3506-O del 15 de septiembre de 2023, en el cual el Ing. César Morales sugiere que las calificaciones registradas en el  
38 período de convalidación u homologación deben ser editadas, si las mismas no coinciden con las registradas en el sistema  
39 académico. Informa también que la DTIC desconoce del proceso del Plan de Validación Especial de Conocimientos.

40  
41 **RESOLUCIÓN:**

42 Luego de la disertación por parte de los miembros de Consejo Directivo, por unanimidad resuelven:

43  
44 Solicitar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones realice la edición de calificaciones registradas  
45 en el Sistema SIU, de aquellos estudiantes que aprobaron validación de conocimientos por homologación, para lo cual se  
46 pondrá en conocimiento de la DTIC, el informe del Plan de Validación Especial de Conocimientos de la Carrera no Vigente  
47 de Turismo Ecológico.

48  
49 **14. AUTORIZACIÓN INSCRIPCIÓN CARRERA TURISMO A LA RED CONPETH**

50  
51 Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CT-2023-0532-O del 14 de julio de 2023 suscrito por el Dr. Edison Molina Director de  
52 las Carreras de Turismo Ecológico y Turismo; quien señala que solicita se conozca esta comunicación en esta fecha  
53 considerando que en hoja de ruta del sistema Quipux se observa que el señor Decano reasigna a la anterior Secretaria  
54 Abogada con fecha 16 de julio de 2023 donde indica: favor incorporar al orden del día del siguiente Consejo Directivo y



ACTA No. 025 E

AÑO: 2023

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 18 de septiembre de 2023

1 debido al cambio de funciones ya no fue incluido para conocimiento de este organismo. En el oficio antes mencionado  
2 informa que, en sesión ordinaria del Consejo de Carrera de Turismo realizada el miércoles 12 de julio de 2023 y luego de  
3 conocer captura de pantalla del seguimiento realizado al oficio remitido a la Dirección de Relaciones Internacionales o  
4 Interinstitucionales de la UCE, en donde se pudo evidenciar que dicha dependencia, no dispone de presupuesto, para la  
5 inscripción de la Carrera a la RED CONPETH, con este antecedente resolver:

- 6
- 7 1. Remitir, al Magister Carlos Montúfar, Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas para que por su intermedio sea  
8 conocido en el seno de Consejo Directivo, que la Dirección de Relaciones Internacionales o Interinstitucionales, no  
9 tiene presupuesto para la inscripción de la Carrera de Turismo a la RED CONPETH.
  - 10 2. Solicitar al Sr. Decano y por su intermedio a los miembros del Consejo Directivo, se considere la inscripción de la  
11 Carrera de Turismo a la RED CONPETH, con presupuesto de nuestra Facultad.
- 12

13  
14 **RESOLUCIÓN:**

15 Luego de la disertación por parte de los miembros de Consejo Directivo, por unanimidad resuelven:

16  
17 Aprobar la inscripción de la Carrera de Turismo a la Confederación Panamericana de Escuelas de Hotelería, Gastronomía y  
18 Turismo RED CONPETH y solicitar al Asistente Financiero de la Facultad, proceda con el pago que corresponda.

19  
20  
21  
22  
23  
24 MSc. Carlos Montúfar Delgado  
25 Decano

26  
27  
28  
29 Abgda. Diana Cañar Jiménez MSc.  
30 Secretaria Abogada

31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39 Concluye la sesión a las 13h46  
40 La sesión se encuentra grabada magnetofónicamente.

